



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|---|---|------------------------------|---------------|
| FECHA: | 28 DICIEMBRE DE 2022 | CONTRATO N°: | 30041 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 31/1/2024 |
| NOMBRE OFERTA: | BOLPROS-01/2023-CNR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER" | | |
| PRODUCTO: | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN: | INDIFERENTE |
| CANTIDAD: | 1 | PRECIO UNITARIO US\$: | 98000 |
| PLAZO ENTREGA: | 365 CORRIDOS | PLAZO DE PAGO: | 30 CORRIDOS |
| GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | | | |
| N°. CREDENCIAL: | | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ... | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | | | |
| N°. CREDENCIAL: | | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | | \$ 98,000.00 |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | | \$ 12,740.00 |
| TOTAL: | US\$ | | \$ 110,740.00 |
| OBSERVACIONES: | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 431/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BORRO



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre de oferta | BOLPROS-01/2023-CNR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER”. |
| Producto | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX |
| Institución compradora | CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR) |
| Precio | SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS |
| Cantidad | Ver especificaciones técnicas. |
| Término | Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominara CNR . |
| Condiciones de Negociación | <p>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>La negociación se realizará por de forma total o por ítem completo.</p> <p>Cláusula de no colusión:</p> <p>TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de ANEXO N° 2.</p> <p>Los datos generales del proveedor (Anexo N° 3) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas. Los números de contratos del Anexo N° 3 serán agregados por el agente delegado posterior al cierre.</p> |
| Especificaciones Técnicas | Ver apartado de especificaciones técnicas. |



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | |
|---|--|
| Origen | Indiferente |
| Fecha, volumen, horario y lugar de entrega | <p>PLAZO, LUGAR Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>ÍTEM N° 2:</p> <p>El plazo de entrega de los certificados electrónicos conteniendo las llaves de activación será de 15 días hábiles después de firmado el contrato correspondiente en la Dirección de Tecnología de la Información del CNR, en coordinación con el Administrador de Contrato.</p> <p>El Administrador de Contrato, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente durante la ejecución de la entrega de los servicios, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega de los servicios contratados, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar el cambio, éste debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.</p> <p>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO</p> <p>Si durante la ejecución de la entrega de los servicios existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo o cualquier otra causa que no sea imputable al suministrante y que esté debidamente comprobada y documentada, el suministrante tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el suministrante deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución de los servicios, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>La garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.</p> <p>El CNR a través del Administrador del Contrato, podrá efectuar reprogramaciones en los servicios contratados de acuerdo a intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del suministrante, sin que este trámite signifique modificación del contrato.</p> <p>VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO</p> <p>Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los servicios hasta por un TREINTA (30%) del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los servicios contratados. A la</p> |

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | |
|---|---|
| | <p>vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p> <p>Previo al finalizar el plazo del servicio, podrá acordarse con el proveedor una adenda de hasta el 100% del contrato, por un plazo igual o menor, manteniendo las condiciones originales del contrato.</p> |
| <p>Documentación requerida para toda entrega del servicio.</p> | <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. · Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o PROVEEDOR. · Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p> |
| <p>Garantías</p> | <p>Los proveedores deberán presentar previo a la negociación:</p> <p>Garantía de Mantenimiento de Oferta</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado, de conformidad al Art. 7 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador, de la cual deberá enviarse copia a la institución, una vez presentada a BOLPROS.</p> <p>La garantía de Mantenimiento de oferta podrá constituirse a través de Fianzas emitida por aseguradora o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o por medio de pagaré de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar:</p> <p>Garantía de Cumplimiento de Contrato</p> <p>El Suministrante para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) de la suma total contratada (IVA incluido), según artículos 7, 9 y 10 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador, que deberá presentarse a más tardar cinco (5) días hábiles posterior a la emisión del contrato de compraventa a la Bolsa y de la cual deberá ser remitida copia a la institución.</p> <p>Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <p>Cuando el Suministrante incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;</p> |



M

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | <p>Cuando se comprueben defectos en la entrega de los servicios y el proveedor, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato; y,</p> <p>En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las especificaciones del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deben responder por deficiencias en la calidad de los servicios brindados.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. _____ del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p> | | | | | | | | |
|---|---|---|----------------------------|---------------------|----------------------------|---|---|---|----------|
| <p>Penalización económica y Ejecución coactiva</p> | <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización por cada día de extemporaneidad, de acuerdo al detalle siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="383 1381 1425 1686"> <thead> <tr> <th>ÍTEMS</th> <th>CANTIDAD</th> <th>SERVICIO SOLICITADO</th> <th>PENALIDAD DIARIA POR ÍTEMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER</td> <td>\$105.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La penalización mínima a imponer será el equivalente a medie un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la GSI de BOLPROS.</p> | ÍTEMS | CANTIDAD | SERVICIO SOLICITADO | PENALIDAD DIARIA POR ÍTEMS | 2 | 1 | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER | \$105.00 |
| ÍTEMS | CANTIDAD | SERVICIO SOLICITADO | PENALIDAD DIARIA POR ÍTEMS | | | | | | |
| 2 | 1 | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER | \$105.00 | | | | | | |

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la GSI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido. GSI/BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al Proveedor.
- iii- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

El Proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1º. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los servicios no sean entregados en el plazo original y a solicitud de la institución, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | |
|---|---|
| | <p>penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p> | <p>FORMA DE PAGO</p> <p>El método de facturación será directa.</p> <p>ÍTEM N° 2:</p> <p>La forma de pago para este ítem se realizará en uno solo, posterior a la entrega de los certificados electrónicos conteniendo las llaves de activación y presentado factura y acta de recepción en la que conste el recibo de dicho certificados a entera satisfacción, firmados y sellados por el Administrador de Contrato y el Contratista.</p> <p>TRÁMITE DE PAGO</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del servicio brindado, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p> <p>Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de los servicios.</p> <p>En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</p> <p>Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en el Literal d) de este numeral, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</p> <p>El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <p>Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos. Su presentación es opcional, por lo que en caso de no presentarla, el pago se realizará por medio de cheque.</p> <p>Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>ACTAS DE RECEPCIÓN:</p> |

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | |
|--|---|
| | <p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Suministrante y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del suministrante; nombre y cargo del representante del suministrante que firmará el acta, fecha y referencia del contrato del servicio recibido, detalle del servicio recibido, consignación de la conformidad de las condiciones de las especificaciones o características técnicas del servicio requerido, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega de los servicios.</p> <p>De los pagos al suministrante se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país.</p> <p>En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios – IVA, según aplique.</p> |
| Otras Condiciones | <p>El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo solicitado.</p> <p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al ANEXO:6</p> <p>Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> |
| Vigencia del Contrato | A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024. |
| Prórrogas y adendas al contrato | De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. |

1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER”, con el objeto de mantener en operaciones los servicios registrales, catastrales, geográficos y administrativos.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con sustitución de partes de la Solución Hiperconvergente de Procesamiento y Almacenamiento Nutanix consiste de dar soporte preventivo y correctivo al hardware y al software de la plataforma principal de virtualización en donde se implementan los servicios electrónicos para los 5 registros que componen al CNR, de igual forma los sistemas administrativos.

La renovación del licenciamiento de los Sistemas Operativos de Servidores Microsoft incluye el soporte técnico necesario para la activación e instalación de actualizaciones que permiten aplicar parches de seguridad y garantizar el funcionamiento de los servidores donde se despliegan diferentes componentes para mantener en línea los servicios informáticos

| Nº DE ÍTEM | CANTIDAD | SERVICIO SOLICITADO |
|------------|----------|---|
| 2 | 1 | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER |

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ÍTEM Nº 2: LICENCIAS WINDOWS SERVER

| 2.2.1 RENOVACIÓN LICENCIA WINDOWS SERVER PARA CLUSTER NUTANIX | |
|---|---|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | |
| Nombre del producto | Win Server Data Core 2 LSA / Para Gobierno, Nivel D |
| Numero de Parte | AAA-30385 |
| Cantidad de Licencias | 72 |
| Licenciamiento requerido | Modalidad MPSA |
| Vigencia del certificado | Suscripción por tres años |
| Idioma | Español |
| Producto entregable | Licencia de acceso a sitio Microsoft Documento que especifique la cantidad de Licencias de acceso que se están otorgando al CNR |
| Plazo de entrega del certificado | 15 días hábiles, en coordinación con el administrador del contrato. |
| Mantenimiento y soporte | 3 años, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2025. "Mantenimiento y Soporte, actualizaciones del programa y soporte ante resolución de problemas 24x7, a través del programa "Software Assurance de Microsoft". |

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | |
|--------------------------|---|
| Compatibilidad | Windows Server 64 bits |
| Competencias del partner | Acreditación como miembro registrado en el programa de Socios Microsoft Partner Network |
| | Partner Gold en Cloud Platform |
| | Silver en Application Development |
| | Dos referencias comerciales de contratación modalidad MPSA |

| 2.2.2 RENOVACIÓN LICENCIA WINDOWS SERVER | |
|--|---|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | |
| Nombre del producto | Win Server Std Core 2 LSA / Para Gobierno, Nivel D |
| Numero de Parte | AAA-28640 |
| Cantidad de Licencias | 232 |
| Licenciamiento requerido | Modalidad MPSA |
| Vigencia del certificado | Suscripción por tres años |
| Idioma | Español |
| Producto entregable | Licencia de acceso a sitio Microsoft |
| | Documento que especifique la cantidad de Licencias de acceso que se están otorgando al CNR |
| Plazo de entrega del certificado | 15 días hábiles en coordinación con el administrador del contrato. |
| Mantenimiento y soporte | 3 años, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2025. "Mantenimiento y Soporte, actualizaciones del programa y soporte ante resolución de problemas 24x7, a través del programa "Software Assurance de Microsoft". |
| Compatibilidad | Windows Server 64 bits |
| Competencias del partner | Acreditación como miembro registrado en el programa de Socios Microsoft Partner Network |
| | Partner Gold en Cloud Platform |
| | Silver en Application Development |
| | Dos referencias comerciales de contratación modalidad MPSA |

| 2.2.3 RENOVACIÓN LICENCIA WINDOWS SERVER USER TIPO CAL | |
|--|---|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | |
| Nombre del producto | Win Server User CALSA, para Gobierno, Nivel D |
| Numero de Parte | AAA-03790 |



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | |
|----------------------------------|---|
| Cantidad de Licencias | 1844 |
| Licenciamiento requerido | Modalidad MPSA |
| Vigencia del certificado | Suscripción por tres años |
| Idioma | Español |
| Producto entregable | Licencia de acceso a sitio Microsoft |
| | Documento que especifique la cantidad de Licencias de acceso que se están otorgando al CNR |
| Plazo de entrega del certificado | 15 días hábiles en coordinación con el administrador del contrato. |
| Mantenimiento y soporte | 3 años, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2025. "Mantenimiento y Soporte, actualizaciones del programa y soporte ante resolución de problemas 24x7, a través del programa "Software Assurance de Microsoft". |
| Compatibilidad | Windows Server 64 bits |
| Competencias del partner | Acreditación como miembro registrado en el programa de Socios Microsoft Partner Network |
| | Partner Gold en Cloud Platform |
| | Silver en Application Development |
| | Dos referencias comerciales de contratación modalidad MPSA |

3. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

La base de la modernización de una institución está enfocada en la tecnología y en el CNR todos sus procesos se encuentran sustentados en Infraestructura Tecnológica, siendo este un recurso crítico el cual debe mantenerse en operaciones reduciendo los diferentes riesgos de interrupciones prolongadas del servicio causados por diferentes tipos de fallas, ya sea en hardware y/o software.

De la misma forma, siendo el CNR la entidad garante de la Propiedad Intelectual en El Salvador, debe dar estricto cumplimiento al licenciamiento requerido por los diferentes fabricantes de software comercial, de tal manera que no se limite al uso o capacidad de actualizaciones que se lanzan de manera frecuente; es decir, que se debe contar con el soporte técnico oficial del producto.

Es recomendable utilizar el sistema BOLPROS en el presente proceso, ya que según la experiencia obtenida, con este mecanismo se permite la subasta inversa con lo cual se propicia el ahorro en dinero en la negociación, asimismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso y su contratación, respecto al tiempo que se tarda realizarlo con el procedimiento de la LACAP.

4. MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables.

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

5. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El proveedor al presentar su oferta, acepta sin reservas los términos de referencia, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

6. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras, deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

7. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el servicio requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del servicio requerido.

Si alguno de los Ofertantes, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

El Proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el Anexo 1 Declaración Jurada.

8. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución con



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al Anexo 1 Declaración Jurada.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en la Oferta de Compra, debiendo además de incorporar los documentos de respaldo que se le solicite.

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta. Posteriormente a la evaluación respectiva se dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

Para que las ofertas puedan ser evaluadas, se le asignará a cada uno de los ítems el puntaje que se detalla a continuación:

| CRITERIOS | | | PUNTOS | |
|--------------------|---------------|---|-------------------|-----------|
| | | | MÁXIMO | MÍNIMO |
| Evaluación Técnica | Primera Etapa | Condiciones a cumplir de carácter obligatorio | Cumple /No cumple | |
| | Segunda Etapa | Especificaciones técnicas | 100 puntos | 90 puntos |

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la evaluación de la oferta técnica, se verificará el cumplimiento total de los requisitos y especificaciones técnicas de los servicios, con base a los parámetros técnicos siguientes:

PRIMERA ETAPA

CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

La oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, **habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica**, según verificación de la documentación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM N° 2: LICENCIAS WINDOWS SERVER

| N° | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|---|--------|-----------|
| 1 | PROVEEDOR DISTRIBUIDOR Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricant e(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca del software que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original así como el compromiso de brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato. | | |

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | | | |
|---|---|--|--|
| 2 | <p>PROVEEDOR REDISTRIBUIDOR</p> <p>En el caso que el Oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor lo siguiente:</p> <p>Presentar carta vigente o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez de la autorización para redistribuir dichos productos en el país, así como el compromiso de brindar soporte técnico y mantenimiento de los mismos, durante la vigencia del contrato.</p> | | |
|---|---|--|--|

SEGUNDA ETAPA

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomará en cuenta los criterios a evaluar para dicho servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones establecidas en dicha sección:

ÍTEM N° 2: LICENCIAS WINDOWS SERVER

| N° | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE | |
|----|--|---------|----|
| 1 | Cumplimiento total de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 18 de éste documento. | | 80 |
| | Cumplimiento total de las especificaciones técnicas | 80 | |
| | Falta de cumplimiento de una o más especificaciones técnicas | 0 | |
| N° | EXPERIENCIA DEL OFERTANTE | PUNTAJE | |
| 2 | <p>El ofertante deberá presentar 2 cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples emitidas en un período no mayor a SEIS (6) meses antes de la fecha de la publicación de la oferta de compra en el sitio web de Bolpros, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos CINCO (5) años. Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según Anexo 4. Si fueren presentadas en otro formato, se aceptarán siempre y cuando contengan los requisitos detallados en dicho anexo. En caso de tener experiencia con el CNR, se deberá manifestar en su oferta los datos del contrato u orden de compra, para que pueda ser verificado de conformidad a los artículos 4 y 6 de la LPA.</p> <p>La información deberá ser corroborada por la unidad solicitante, con las entidades emisoras o en la institución si fuere el caso. En caso que la información no pueda ser corroborada, no será tomada en cuenta para su ponderación.</p> <p>Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa, siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra diferentes, dentro de los últimos cinco años y se le asignará la ponderación correspondiente.</p> | | 20 |



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | | |
|--|----|-----|
| a) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 o más contratos u órdenes de compra diferentes y cumplen en su contenido con lo solicitado. | 20 | |
| b) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio en la que haga constar la experiencia de 1 contrato u orden de compra y cumplen en su contenido con lo solicitado | 10 | |
| c) No presenta carta de experiencia en el servicio o no cumple en su contenido con lo solicitado. | 0 | |
| TOTAL | | 100 |

| RENOVACIÓN LICENCIA WINDOWS SERVER PARA CLUSTER NUTANIX | | | |
|---|---|--------|----|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | | CUMPLE | |
| | | SI | NO |
| Nombre del producto | Win Server Dator Core 2 LSA / Para Gobierno, Nivel D | | |
| Numero de Parte | AAA-30385 | | |
| Cantidad de Licencias | 72 | | |
| Licenciamiento requerido | Modalidad MPSA | | |
| Vigencia del certificado | Suscripción por tres años | | |
| Idioma | Español | | |
| Producto entregable | Licencia de acceso a sitio Microsoft | | |
| | Documento que especifique la cantidad de Licencias de acceso que se están otorgando al CNR | | |
| Plazo de entrega del certificado | 15 días hábiles, en coordinación con el administrador del contrato. | | |
| Mantenimiento y soporte | 3 años, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2025. "Mantenimiento y Soporte, actualizaciones del programa y soporte ante resolución de problemas 24x7, a través del programa "Software Assurance de Microsoft". | | |
| Compatibilidad | Windows Server 64 bits | | |
| Competencias del partner | Acreditación como miembro registrado en el programa de Socios Microsoft Partner Network | | |
| | Partner Gold en Cloud Platform | | |
| | Silver en Application Development | | |
| | Dos referencias comerciales de contratación modalidad MPSA | | |

RENOVACIÓN LICENCIA WINDOWS SERVER

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | | CUMPLE | |
|--|---|--------|----|
| | | SI | NO |
| Nombre del producto | Win Server Std Core 2 LSA / Para Gobierno, Nivel D | | |
| Numero de Parte | AAA-28640 | | |
| Cantidad de Licencias | 232 | | |
| Licenciamiento requerido | Modalidad MPSA | | |
| Vigencia del certificado | Suscripción por tres años | | |
| Idioma | Español | | |
| Producto entregable | Licencia de acceso a sitio Microsoft | | |
| | Documento que especifique la cantidad de Licencias de acceso que se están otorgando al CNR | | |
| Plazo de entrega del certificado | 15 días hábiles en coordinación con el administrador del contrato. | | |
| Mantenimiento y soporte | 3 años, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2025. "Mantenimiento y Soporte, actualizaciones del programa y soporte ante resolución de problemas 24x7, a través del programa "Software Assurance de Microsoft". | | |
| Compatibilidad | Windows Server 64 bits | | |
| Competencias del partner | Acreditación como miembro registrado en el programa de Socios Microsoft Partner Network | | |
| | Partner Gold en Cloud Platform | | |
| | Silver en Application Development | | |
| | Dos referencias comerciales de contratación modalidad MPSA. | | |

| RENOVACIÓN LICENCIA WINDOWS SERVER USER TIPO CAL | | CUMPLE | |
|--|---|--------|----|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | | SI | NO |
| Nombre del producto | Win Server User CALSA, para Gobierno, Nivel D | | |
| Numero de Parte | AAA-03790 | | |
| Cantidad de Licencias | 1844 | | |
| Licenciamiento requerido | Modalidad MPSA | | |
| Vigencia del certificado | Suscripción por tres años | | |
| Idioma | Español | | |
| Producto entregable | Licencia de acceso a sitio Microsoft | | |



15

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

| | | | |
|----------------------------------|---|--|--|
| | Documento que especifique la cantidad de Licencias de acceso que se están otorgando al CNR | | |
| Plazo de entrega del certificado | 15 días hábiles en coordinación con el administrador del contrato. | | |
| Mantenimiento y soporte | 3 años, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2025. "Mantenimiento y Soporte, actualizaciones del programa y soporte ante resolución de problemas 24x7, a través del programa "Software Assurance de Microsoft". | | |
| Compatibilidad | Windows Server 64 bits | | |
| Competencias del partner | Acreditación como miembro registrado en el programa de Socios Microsoft Partner Network | | |
| | Partner Gold en Cloud Platform | | |
| | Silver en Application Development | | |
| | Dos referencias comerciales de contratación modalidad MPSA | | |

Para efectos de evaluación, los proveedores podrán presentar en una misma carta de referencia, constancia de haber brindado los dos servicios objeto del presente proceso.

La entidad compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el proveedor.

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **TOTAL** o **POR ÍTEM COMPLETO**, (deberá ofertar las 3 licencias que componen el ítem N° 2), la evaluación técnica se realizará de forma individual por cada ítem completo, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido con el mínimo de 90 puntos requeridos para la presente etapa.

11. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en el presente documento y oferta de compra. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- El CNR se reserva el derecho de contratar los servicios objeto de este proceso en forma **TOTAL** o **POR ÍTEM COMPLETO**, así como **declararla desierta o sin efecto**.
- Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en los presentes términos de referencia, no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- El CNR podrá negociar los servicios hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- Con base al principio de racionalidad del gasto público, el CNR podrá no negociar los servicios, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades de los servicios de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en las demás especificaciones y

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.

- f) Los Proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR, deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de formalizar nuevos contratos, como lo indica el artículo 159 de la LACAP.
- g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación de los servicios y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional; es decir, una persona que será nombrada como Administrador de Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V., los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del suministrante, dos veces al año, semestralmente.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato, al o los proveedores y a Bolpros, para coordinar la ejecución del contrato.

El Administrador del contrato respectivo remitirá a la UACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del servicio, el acta respectiva.

13. PROHIBICIÓN

El suministrante no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al suministrante, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

14. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de los términos de referencia, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b) Garantizar y mantener la calidad de los servicios que entregue.
- c) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el servicio contratado.



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

15. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

16. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en los servicios proporcionados por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados.

El mecanismo a utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, contacto directo o por medio de correspondencia escrita.

Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá proceder a realizar el reclamo oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

Se seguirá de acuerdo a **Normativa de BOLPROS**.



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

ANEXO 4

CARTA DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS

Lugar y Fecha _____

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que **(Nombre del proveedor)**, ha suministrado **(Descripción o tipo del servicio y cantidad)** a nuestra empresa **(nombre de la empresa o institución)** y de acuerdo a los registros **(periodo del servicio, el cual debe ser dentro de los últimos 5 años)** según N° de contrato o N° de Orden de Compra, **(en el caso que aplique)**, describimos la siguiente experiencia:

| No. | Concepto | Evaluación | |
|-----|--|--|-----------|
| | | Excelente | Muy Bueno |
| 1 | Manifestar el N° de contrato o N° de Orden de Compra, así como también el período del contrato u Orden de Compra | Cumplimiento del tiempo de entrega | |
| 2 | | Grado de satisfacción en la calidad de los servicios contratados | |
| 3 | | Atención oportuna a problemas | |

Atentamente,

F. _____

Nombre del Titular, autoridad, director o gerente a cargo de la administración del contrato u orden de compra.

Teléfono:

Correo electrónico:

NOTA: Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a éste formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en el numeral 16 de este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado servicios similares a los requeridos por el CNR, en estos términos de referencia.



Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

ANEXO 5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Lugar y
fecha _____

Señores
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de los Términos de Referencia de la presente oferta de compra para la adquisición del **"SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER"**. Por lo tanto, de resultar contratados, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en los términos de referencia antes referidos, adendas, aclaraciones (si las hubiere) y contrato que suscribamos.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello.

Anexo de Contrato No. 30041, Oferta de Compra No. 431, 28/12/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO 6

| Contrato | 30041 | | | Número Oferta: | 431/2022 | | |
|-----------------------|--|-----------|----------|-----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| Oferta: | BOLPROS-01/2023-CNR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCION DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER" | | | | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | Precio Unitario S/IVA | Monto Total S/IVA | Precio Unitario C/IVA | Monto Total C/IVA |
| 2 | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER | LICENCIAS | 1 | \$ 98,000.00 | \$ 98,000.00 | \$ 110,740.00 | \$ 110,740.00 |
| TOTAL CONTRATO | | | | | \$ 98,000.00 | | \$ 110,740.00 |

| N° DE ÍTEM | SERVICIO OFERTADO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO C/IVA (US\$) | MONTO C/IVA (US\$) |
|--------------|--|----------|------------------------------|----------------------|
| 2 | Win Server Dater Core 2 LSA / Para Gobierno, Nivel D (AAA-30385) | 72 | \$ 496.33 | \$ 35,735.76 |
| | Win Server Std Core 2 LSA / Para Gobierno, Nivel D (AAA-28640) | 232 | \$ 87.23 | \$ 20,237.36 |
| | Win Server User CALSA, para Gobierno, Nivel D (AAA-03790) | 1844 | \$ 29.70 | \$ 54,766.80 |
| TOTAL | | | | \$ 110,739.92 |

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.08 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 30041

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte; Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 30041 derivado de la oferta de compra No. 431/2022 BOLPROS-01/2023-CNR "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con sustitución de partes para Solución Hiperconvergente de Procesamiento y almacenamiento Nutanix en el centro de Datos principal del CNR y Renovación de Suscripción de Licencias Windows Server".

ACUERDAN Modificar el monto total de lo negociado con IVA, debido a que el precio unitario sobrepasa en ocho decimales con IVA, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | Monto de cierre con IVA |
|------|---|----------|-------------------------|
| 2 | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER | 1 | \$ 110,740.00 |

DETALLE DE MONTO CON MODIFICACION

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | Monto de cierre con IVA |
|------|---|----------|-------------------------|
| 2 | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER | 1 | \$ 110,739.92 |

Diferencia con IVA US\$0.08

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad del acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

GSI, BOLPROS, S.A de C.V.
Representante del Estado

Servicios Bursatiles Salvadoreño, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de correo
BOLPROS, S.A. de C.V.